

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5150

ORDEN de 21 de noviembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se inscribe el Gimnasio y Kindergarten del Colegio Alemán, sito en el barrio de Deusto de Bilbao (Bizkaia) como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural, en cuyo ejercicio se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco, que regula los procedimientos de declaración de los bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, a la vista del interés cultural del Gimnasio y Kindergarten del Colegio Aleman, sito en el barrio de Deusto de Bilbao (Bizkaia), fundamentado en su valor cultural, y a tenor de lo dispuesto por la normativa legal aplicable, resolvió incoar mediante Resolución de 30 de mayo de 2016, publicada en BOPV n.º 128, de 6 de julio, el expediente para su inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

La tramitación administrativa del referido expediente implicó, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 11.3 de la mencionada Ley 7/1990 y en las demás disposiciones concordantes, el sometimiento de dicho expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

Abierto el trámite de información pública y audiencia a los interesados, presentó alegaciones en plazo la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en España («La Iglesia»).

Una vez analizadas las alegaciones presentadas, se ha procedido a la contestación de aquéllas mediante los informes técnicos del Centro de Patrimonio Cultural Vasco, obrantes en el expediente.

Se desestiman las alegaciones presentadas, y se procede a la inscripción en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, del Gimnasio y Kindergarten del Colegio Alemán.

Es por todo lo que antecede y, a tenor de lo establecido por el artículo 17 de la mencionada Ley, vistos los informes de los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural Vasco y a propuesta del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,

RESUELVO:

Primero.— Inscribir el Gimnasio y Kindergarten del Colegio Alemán, sito en el barrio de Deusto de Bilbao (Bizkaia), como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

Segundo.— Proceder a la descripción formal del mencionado Bien conforme a la delimitación que figura en el Anexo I y a la descripción obrante en el Anexo II, a los efectos previstos en la Ley del Patrimonio Cultural Vasco.

Tercero.— Comunicar la presente Orden al Registro de la Propiedad, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

jueves 1 de diciembre de 2016

Cuarto.– Instar al Ayuntamiento de Bilbao para que proceda a la protección de dicho inmueble contemplándolo en su instrumento de planeamiento urbanístico municipal.

Quinto.– Notificar la presente Orden a los interesados, al Ayuntamiento de Bilbao, a los Departamentos de Euskera y Cultura y Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio de la Diputación Foral de Bizkaia, así como al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

Sexto.– Publicar la presente Orden de inclusión en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden de inscripción surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en su caso, previamente recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su última publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

DELIMITACIÓN

a) Delimitación.

La delimitación incluye, por un lado, el propio edificio en sí, y por otro, el entorno que lo rodea. Así el área de la delimitación queda definida con los siguientes límites: Al Norte, por una línea paralela a la fachada principal del cuerpo que albergaba el gimnasio, trazada desde la arista norte de la fachada principal del cuerpo perpendicular; al Sur, Este y Oeste, por los límites de las propiedades privadas que colindan con la parcela.

b) Justificación.

La delimitación propuesta viene justificada por la necesidad de preservar los valores ambientales y visuales del Kindergarten y Gimnasio del Colegio Alemán, ubicado en el barrio bilbaíno de Deusto. La delimitación del entorno, necesaria para la debida protección y puesta en valor del bien catalogado, implica la protección de los espacios adyacentes a la edificación relacionados espacial y funcionalmente con el mismo, a fin de preservar el carácter propio del Kindergarten y Gimnasio, y habilitar un espacio para su puesta en valor. Por ello, esta delimitación incluye no solamente la edificación propiamente dicha sino también el espacio exterior al que dan frente los dos cuerpos que conforman esta edificación y que queda limitado por las dos fachadas principales y los límites de las propiedades colindantes.



ESKALA / ESCALA

7,5 3,75 0 7,5 Meters



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA
Dirección de Patrimonio Cultural

Planoa / Plano:
DELIMITACIÓN DEL KINDERGARTEN Y GIMNASIO
DEL COLEGIO ALEMÁN
ALEMAN IKASTETXEKO KINDERGARTEN
ETA GIMNASIOAREN MUGAKETA

Lurraldea / Territorio: BIZKAIA
Udalerría / Municipio: BILBAO

Data / Fecha: 2016/05/17
Eskala / Escala: 1:500

ANEXO II

DESCRIPCIÓN

El edificio está situado en el barrio de Deusto, dentro del municipio de Bilbao. Se encuentra emplazado en el número 1 de la avenida Lehendakari Agirre, al fondo de un solar ubicado entre medianeras y con acceso directo desde la avenida.

Durante la II República, el Estado consideró que la educación era fundamental para asentar la democracia, por lo que empleó un programa de mejoras en la enseñanza que también influyeron en la forma de concebir la arquitectura escolar. Como resultado de esta política, en Bilbao se estableció un modelo de escuelas municipales que se tradujo en una forma diferente de entender la escuela, con una arquitectura moderna, que sirvió de ejemplo para otras iniciativas posteriores.

Como resultado, surgieron muchos proyectos destinados a la rehabilitación y remodelación de algunas escuelas, se aumentaron los servicios y se construyeron los centros escolares municipales de San Francisco y el de Luis Briñas, iniciados en 1933 pero que, debido a la complejidad de los proyectos, no se finalizaron hasta después de la Guerra Civil, en la década de los 40. Sin embargo, el complejo escolar de San Francisco, aunque no lograra finalizarse, supuso un antes y un después en la forma de pensar en la escuela y en la arquitectura.

Los únicos centros que se terminaron durante la II República fueron aquellos promovidos por instancias privadas. Es el caso de las Escuelas de Errotatxueta de Luis Vallejo de 1933, o el Kindergarten y Gimnasio del Colegio Alemán de 1934 que, basándose en la experiencia previa del modelo de San Francisco pero con propuestas más modestas, llegaron a terminarse coincidiendo en la utilización de una arquitectura moderna y de nuevos espacios adaptados a las necesidades de la época.

El «Kindergarten y Gimnasio del Colegio Alemán», de 1934, es obra de Estanislao Seguro, que en aquel momento era Arquitecto Jefe de la Sección de Estudios Urbanos del Ayuntamiento de Bilbao.

Estanislao Seguro, que había participado en el concurso escolar de San Francisco y conocía las novedades educativas del momento, proyectó este edificio. Es posible que contara con la colaboración de Thomas Schocken, arquitecto berlinés recién salido de la Escuela Técnica Superior de Berlín-Charlottenburgo, y que trabajó en el estudio de Seguro desde 1933 hasta 1936. En esta Escuela impartía clases el arquitecto alemán Heinrich Tessenow, y es posible que hubiera influencias de este maestro en la arquitectura de Seguro durante los años que Seguro y Schocken colaboraron juntos en el Estudio.

El edificio se componía de dos cuerpos en escuadra. El primero de ellos, de 6 metros de altura y una superficie de 24 metros de largo por 10 de anchura, albergaba en su planta baja un gimnasio con una galería a media altura, así como vestuarios y servicios. La iluminación se resolvía por medio de ocho grandes ventanales ubicados en la parte alta de la fachada. El espacio también podía acondicionarse para ser utilizado como salón de actos.

El otro cuerpo, perpendicular al gimnasio, tenía en su planta baja el vestíbulo de entrada, servicios y el kindergarten en un aula. Éste era aproximadamente de 7 metros de ancho por 8 de largo y 3.50 metros de altura. La clase se comunicaba con una terraza cubierta mediante tres ventanas-puertas de guillotina articuladas en tres hojas que permitían una aireación adecuada a las circunstancias del momento. En la planta superior se situaban dos aulas de diferente tamaño.

Al fondo, al igual que en la planta baja, se abrían dos dependencias de reducidas dimensiones que aprovechaban el espacio irregular sobrante.

En consecuencia, surgió un edificio nada habitual en el ámbito arquitectónico de la época. Nos encontramos ante un edificio levantado durante los años republicanos, acorde a un nuevo modelo de escuela en el que la concepción formal y espacial eran reflejo de las ideas de la época y ajeno a las propuestas que se habían desarrollado hasta entonces.

Actualmente, respondiendo a las necesidades espaciales y exigencias requeridas en cada momento, el edificio ha visto alterada su distribución. El gimnasio ha sido reformado y ahora está dividido en dos pisos albergando diferentes aulas con sus correspondientes ventanas. El otro cuerpo se utiliza como patio interior en la planta baja y otras dependencias en la superior, y los huecos de su planta baja se han modificado ligeramente. También ha desaparecido el zócalo del porche.